

3

SERGIO  
MOCCIA

Reflexiones en Derecho Penal y  
*Criminología*  
Director: ÍLISON DIAS DOS SANTOS

# LA PERENNE EMERGENCIA

*Tendencias autoritarias  
en el sistema penal*

*Prólogo de*  
ALESSANDRO BARATTA

REUS  
EDITORIAL

editorial  
IB de f  
Montevideo - Buenos Aires

SERGIO MOCCIA

Catedrático Emérito de Derecho Penal  
Universidad de Nápoles Federico II - Italia

# LA PERENNE EMERGENCIA

Tendencias autoritarias  
en el sistema penal

*Prólogo de*  
ALESSANDRO BARATTA

*Traducción de*  
LUCAS MANJON

*Revisión a la traducción de*  
WENDY PENA GONZÁLEZ e ÍLISON DIAS DOS SANTOS

editorial  
**B de f**  
Montevideo - Buenos Aires

2024

*Julio César Faira* - Editor

Título original: “La perenne emergencia. Tendenze autoritarie nel sistema penale”.

Colección: *Reflexiones en Derecho Penal y Criminología*, N° 3

Dirigida por: ÍLISON DIAS DOS SANTOS, Investigador Posdoctoral en la Universidad de Barcelona. *Post-Doc-Aufenthalt* (2022-2023) en la *Humboldt-Universität zu Berlin* (Alemania).

I.S.B.N.: 978-9915-684-16-1 (Uruguay)

I.S.B.N.: 978-84-290-2860-7 (España)

Depósito Legal M-14247-2024

En Madrid, España:

© Editorial Reus

C/ Rafael Calvo, 18. 2º C - 28010-Madrid (España)

Tels.: (+34) 91 521 3619, (+34) 91 522 3054

e-mail: reus@editorialreus.es

www.editorialreus.es

En Buenos Aires, República Argentina:

© Euros Editores S.R.L.

Av. Congreso 4744 (C1431AAP) - Tel./Fax: (005411) 4522-1483

e-mail: info@editorialbdef.com

www.editorialbdef.com.ar

En Montevideo, República Oriental del Uruguay:

© B de F Ltda.

Buenos Aires 671 (CP 11000) - Tel./Fax: (00598) 2916-5238

e-mail: info@editorialbdef.com

www.editorialbdef.com

Impreso en la Argentina en el mes de junio de 2024 por:

*Elias Porter Talleres Gráficos*,

Plaza 1202, Ciudad autónoma de Buenos Aires

www.porter.com.ar

COLECCIÓN

*Reflexiones en  
Derecho Penal y Criminología*

POLÍTICA EDITORIAL DE LA COLECCIÓN

La línea editorial de la colección “Reflexiones en Derecho Penal y Criminología” inspira un nuevo modelo integrado de ciencias penales (*neue gesamte Strafrechtswissenschaft*).

Puesto que el saber jurídico-penal, como camino teórico-metodológico de racionalización del ejercicio del poder punitivo, debe ser aplicado siempre en una concreta realidad social –crecientemente compleja–, demanda un profundo conocimiento de ese contexto a la hora de elaborar y reelaborar su dogmática jurídico-penal, para superar la tendencia a ignorar o seleccionar arbitrariamente los datos sociales. Esta epistemología sentará las bases para una idea de política criminal realista atenta a la microfísica del Estado Social y Democrático de Derecho como imperativo irrenunciable.

Esto exige de las nuevas críticas criminológicas una suerte de *integración interdisciplinaria práctica* que, distándose de un *l’art pour l’art*, renueve la crítica y procure una nueva y saludable complementación con la dogmática jurídico-penal, permitiendo que sus análisis no queden en el campo de la mera observación, sino que se traduzcan en contribuciones idóneas en el mundo de la vida, es decir, marchando del *ver* al *hacer ver* en nuestro campo.

A todo este quehacer científico lo llamamos *reflexionar en derecho penal y criminología*, donde lo jurídico-penal funciona como una metodología de acción apli-

cada a la realidad, que solo puede ser interpretada de modo adecuado con la ayuda de la crítica criminológica, integrada en una suerte de perenne relación de imbricación, sin la cual, al profundizar unilateralmente, nos estamos habituando a conocer mejor una dimensión del objeto y –al mismo tiempo– a dejar de ver el resto.

En este sentido, la colección “Reflexiones en Derecho Penal y Criminología” pretende ser un espacio de difusión académico-científico de alto nivel, con un pacto inquebrantable con el rigor científico a la hora de seleccionar las obras que llevarán su sello, contando con un sistema de evaluación por pares expertos en la materia (modo anónimo), además de una rigurosa revisión lingüística de todos los trabajos antes de su publicación. Con una vocación innovadora, la colección está abierta a los jóvenes talentos de nuestro campo, bien como a autores de renombre, ya sean de nuestro entorno geográfico o de otros etnopaisajes. Por último, tiene como una de sus marcas la amplia difusión, garantizada por la colaboración entre dos de las editoriales más prestigiosas en nuestro campo, con sedes en Europa (Reus - Madrid) y Latinoamérica (BdeF - Montevideo/Buenos Aires), lo que le confiere un potencial de difusión de Norte a Sur.

ÍLISON DIAS DOS SANTOS  
Director de la colección

*A Augusta y a todos los jóvenes que están  
entrando en la vida, para que conserven  
siempre la capacidad de creer en la utopía.*

## ÍNDICE

PRÓLOGO, <i>por Alessandro Baratta</i> .....	XV
--	----

### Capítulo I

#### GARANTÍA Y EFICACIA: UNA APARENTE ANTÍTESIS

1. La extensión de la intervención criminal....	1
2. Funciones y límites del sistema penal.....	5

### Capítulo II

#### HIPERTROFIA DEL CONTROL PENAL: EL RESULTADO DE UNA ILUSIÓN PELIGROSA

1. Intereses emergentes y técnicas de protección .....	11
2. El significado político-criminal de la despenalización.....	23

### Capítulo III

#### LA “LUCHA” CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

1. Legislación antimafia: el simbolismo.....	35
2. (...continúa) caos regulatorio.....	42

3. La elusiva tipología del delito asociativo .....	52
3.1. Los atajos probatorios. I: las medidas preventivas o la lógica del <i>Etikettenschwindel</i> .....	65
4. Control del blanqueo de capitales: eficacia marginal .....	74
4.1. La insatisfactoria multiplicación de tipos de codificación.....	79
4.2. La prevención del blanqueo de capitales: la sistemática de la complicación.....	86

#### Capítulo IV

##### ENTRE VIEJAS Y NUEVAS GARANTÍAS: EL CRIMEN DE OPINIÓN ES UNA CONSTANTE REPRESIVA

1. la ley contra los skinheads nazis: aporías esenciales.....	93
1.1. (...continúan) las rarezas procesales....	98
1.2. (...continúa) la proliferación irrazonable de delitos.....	100
2. Delitos de opinión “clásicos”: la continuidad entre la legislación codificada y la legislación republicana .....	103

#### Capítulo V

##### LA INVOLUCIÓN DEL PROCESO. UN *REVIREMENT* DE LA INQUISICIÓN NO MUY “SUAVE”

1. De la “lucha” contra la mafia a la lucha contra los derechos individuales .....	111
--	-----

2. (...continúa) el “aporte decisivo” del Tribunal Constitucional .....	115
3. Funciones sustanciales de la prisión preventiva .....	119
3.1. Tendencias premodernas de la jurisprudencia sobre custodia cautelar: el “rito ambrosiano” .....	122
3.2. El “juicio” mediático: la nueva picota ..	128
3.3. La derogación jurisprudencial tácita de una norma inconveniente, art. 326 del Código Penal: divulgación y utilización de secretos oficiales.....	132
4. Atajos probatorios II: la nostalgia inquisitorial en torno al contrainterrogatorio.....	136
4.1. Atajos probatorios. III: los “colaboradores” de justicia o la “venta de indulgencias” ....	142
4.2. Los requisitos sustanciales de la “venta de indulgencias” .....	148
5. Reflexiones sobre la acusación y la defensa en el nuevo juicio.....	159

## Capítulo VI

### LA ABSOLUTA IRRECONCILIABILIDAD ENTRE LA EXISTENCIA Y EL DEBER DE LA SANCIÓN PENAL

1. La destrucción irresponsable del sistema de sanciones .....	167
2. El plano del deber ser: el fundamento teórico de la pena .....	170
3. (...continúa) líneas de una posible sistemática .....	182
4. Justicia encadenada: la prisión.....	189

## Capítulo VII

## LA DEMOSTRACIÓN DE UN TEOREMA FÁCIL

1. El deber de lealtad a la Constitución y las leyes.....	205
2. La mutua dependencia de la garantía y la eficacia.....	208
EPÍLOGO A LA EDICIÓN EN CASTELLANO.....	217

SERGIO MOCCIA

Catedrático Emérito de Derecho Penal en la Universidad de Nápoles Federico II, Italia. *Gastdozent* en el *Institut für die gesamten Strafrechtswissenschaften* de la *Universität München*. Es autor de numerosos trabajos monográficos y ensayos en ciencias penales integradas, incluyendo *Carpozov e Grozio*, 1979; *Politica criminale e riforma del diritto penale*, 1984; *Tutela penale del patrimonio e principi costituzionali*, 1988; *Il diritto penale tra essere e valore*, 1992 (trad. al castellano en 2003, Editorial BdeF); *La perenne emergenza*, 1995 (2ª ed. 1997); *La promessa non mantenuta*, 2001 (trad. al alemán en 2007); *Il volto attuale del sistema penale*, 2013; *Sistema penale e principi costituzionali*, 2018; y *L'ergastolo e le sue varianti*, 2021. Fue miembro de la Comisión Ministerial para la Reforma del Código Penal italiano (2006) y Presidente de la Asociación Italiana de Profesores de Derecho Penal - AIPDP (2016-2017). En 2023 fue investido con el título de *Doctor Honoris Causa* por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

editorial  
BdeF

REUS

España

978-84-290-2860-7



9 788429 028607

Uruguay

978-9915-684-16-1



9 789915 684161